

**BOLETÍN DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 DE BOCA DEL RÍO**  
**CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE**

**CON ESTA FECHA, SE PUBLICA EL BOLETÍN PARA QUE SURTA SUS EFECTOS LEGALES EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 739 TER 745 BIS y 746 DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO- - - - -**

<b>No.</b>	<b>Folio y/o Expediente con Número de Identificación Único</b>	<b>ACUERDO</b>
<b>1</b>	<b>VERBOC/CI/2023/004831</b>	<b>Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo</b>
<b>2</b>	<b>VERBOC/CI/2023/004607</b>	<b>Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para</b>

		<b>solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo</b>
<b>3</b>	<b>VERBOC/CI/2023/004266</b>	<b>Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo</b>
<b>4</b>	<b>VERBOC/CI/2023/005072</b>	<b>Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo</b>
<b>5</b>	<b>VERBOC/CI/2023/004686</b>	<b>Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del 2023, en el que se ordena se</b>

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		<b>expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo</b>
<b>6</b>	<b>VERBOC/CI/2023/004832</b>	<b>Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo</b>
<b>7</b>	<b>VERBOC/CI/2023/004688</b>	<b>Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción XI de la Ley Federal del Trabajo</b>

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

8	VERBOC/CI/2023/004581	<b>Se notifica a la parte solicitante, el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se ordena se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido por su falta de interés, dejando a salvo sus derechos para solicitar nuevamente la conciliación, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E fracción X de la Ley Federal del Trabajo</b>
9	VERBOC/CI/2023/004177	<b>Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con fundamento en el artículo 684-E, fracción VIII de la Ley Federal del Trabajo</b>
10	VERBOC/CI/2023/004573	<b>Se notifica a la parte citada, patrón o propietario de la fuente de trabajo, el acuerdo de fecha 29 de septiembre del 2023, en el que se ordena se expida la constancia de no conciliación al solicitante, y se archive el presente procedimiento prejudicial de conciliación como total y definitivamente concluido, lo anterior con</b>

		<b>fundamento en el artículo 684-E, fracciones VIII y XI de la Ley Federal del Trabajo</b>
<b>11</b>	<b>VERBOC/CI/2023/003943</b>	<b>Se notifica, el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el cual se hace constar que en la fecha de pago pactada dentro del convenio derivado del expediente de referencia, no acudió la parte Citada para el cumplimiento del mismo; lo anterior, para los efectos procedentes.</b>
<b>12</b>	<b>VERBOC/CI/2023/004148</b>	<b>Se notifica, el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el cual se hace constar que en la fecha de pago pactada dentro del convenio derivado del expediente de referencia, no acudió la parte Citada para el cumplimiento del mismo; lo anterior, para los efectos procedentes.</b>
<b>13</b>	<b>VERBOC/19701/2023</b>	<b>Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 28 de septiembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud</b>

<b>14</b>	<b>VERBOC/19721/2023</b>	<b>Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 28 de septiembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud</b>
<b>15</b>	<b>VERBOC/19743/2023</b>	<b>Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 28 de septiembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud</b>
<b>16</b>	<b>VERBOC/19765/2023</b>	<b>Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 28 de septiembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud</b>
<b>17</b>	<b>VERBOC/19784/2023</b>	<b>Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en</b>

"2023: 200 años de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuna del Heroico Colegio Militar 1823-2023"

		<b>virtud de que no se presentó el 28 de septiembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud</b>
<b>18</b>	<b>VERBOC/19787/2023</b>	<b>Se notifica a la parte solicitante el acuerdo de fecha 29 de septiembre de 2023, en el que se ordena su desechamiento por falta de interés, en virtud de que no se presentó el 28 de septiembre de 2023 a ratificar su solicitud, por lo que se deja a salvo el derecho del solicitante para promover otra solicitud</b>
<b>ATENTAMENTE</b> BOCA DEL RÍO, VERACRUZ A 29 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2023  LIC. CANDELARIA DE LOS ÁNGELES DIMAS AGUIRRE CONCILIADORA LABORAL REGIONAL DE LA DELEGACIÓN REGIONAL DE CONCILIACIÓN LABORAL 6 BOCA DEL RÍO		